

Legislación Nacional

Decreto N° 355/2003 CONDECORACIONES Apruébase un Acta mediante la cual se acuerda una condecoración al Jefe de la Delegación de la Comisión Europea en la República. Bs.As., 24/2/2003 VISTO lo establecido por el Decreto Ley N° 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley N° 14.467, por el que se creó la “ORDEN DE MAYO”, y CONSIDERANDO: Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar a S.E. el señor Jefe de la DELEGACION DE LA COMISION EUROPEA en la República, Embajador D. Vittorino ALLOCCO, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación. Que toca al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el ARTICULO 6° del Decreto Ley N° 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por Ley N° 14.467. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° — Apruébase el Acta del Consejo de la “ORDEN DE MAYO”, suscripta el 7 de enero de 2003, mediante la cual se acuerda la condecoración de la “ORDEN DE MAYO AL MERITO”, en el grado de GRAN CRUZ, a S.E. el señor Jefe de la DELEGACION DE LA COMISION EUROPEA en la República, Embajador D. Vittorino ALLOCCO. ARTICULO 2° — Extiéndase el correspondiente diploma, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 19 de la Reglamentación de la “ORDEN DE MAYO” aprobada por el Decreto N° 16.644 del 18 de diciembre de 1957. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — DUHALDE.— Carlos F.Ruckauf.